



Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se publica la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de promoción interna temporal, la sustitución de una plaza del grupo de gestión (A2) de la función administrativa para los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares (Subdirección de Coordinación Administrativa)

Antecedentes

El 1 de octubre de 2016 se publicó en el BOIB n.º 125/2016 la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 22 de septiembre de 2016 por la que se convoca, por el procedimiento de promoción interna temporal, la sustitución de una plaza del grupo de gestión de la función administrativa adscrita inicialmente a la Subdirección de Coordinación Administrativa de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

Consideraciones jurídicas

Según el punto 6.a de las bases de la convocatoria, una vez vencido el plazo para presentar solicitudes hay que publicar en el web del Servicio de Salud la Resolución del director general del Servicio de Salud que contenga las listas provisionales de admitidos, de excluidos —indicando la causa de su exclusión— y de quien deba subsanar las deficiencias de su solicitud.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Publicar en la web <www.ibsalut.es/ibsalut/es/profesionales/recursos-humanos/servicios-centrales> la lista de aspirantes admitidos y excluidos (indicando la causa de su exclusión).



2. Determinar que los aspirantes disponen de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de las listas, para formular reclamaciones o alegaciones contra esta resolución o subsanar deficiencias, y que, si no lo hacen, se considerará que han desistido de su solicitud. Todos los documentos deben dirigirse a la Dirección General del Servicio de Salud y pueden presentarse en cualquiera de los registros que prevé la normativa vigente.

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de conformidad con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, 8 de noviembre de 2016

El director general del Servicio de Salud

Julio M Fuster Culebras





Anexo: LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL

CATEGORÍA	GERENCIA
GRUPO DE GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA (A2)	SERVICIOS CENTRALES CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

ADMITIDOS

DNI	APELLIDOS, Nombre
43095823X	SEGUI MARFIL, Sonia
43077404Z	SALVÀ GALLEGO, Francisco
42952031Z	SOBERATS RAMÓN, Fernanda Margarita
43043235C	VIDAL POMAR, Paula

EXCLUIDOS

DNI	APELLIDOS, Nombre	MOTIVO
43098239B	GALINDO MOLINA, M ^a Mercedes	Fuera de plazo
18235678J	GÓMEZ PARELLÓ, Georgina	No acredita título requerido
43143163Q	GUTIÉRREZ GREDILLA, José E.	No acredita: DNI, ni requisitos de situación laboral
43114043Z	LLABRÉS COMAMALA, Marta	Fuera de plazo
43046341R	MAYANS RIGO, Carmen	DNI no compulsado
43078472R	MOYA ARTERO, Francisca	DNI no compulsado
38063126N	SUBIRATS JUSTES, María Cinta	DNI no compulsado

